



INT

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Tania Naya Orgeira, en calidad de Interventora General del Ayuntamiento de Ingenio, en el ejercicio de la función interventora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente

### INFORME:

**ÚNICO:** Durante el ejercicio 2025 este Ayuntamiento no ha tenido vigente ningún convenio de aplazamiento o fraccionamiento de pagos con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social u otras entidades públicas o privadas.

Lo que se informa a los efectos previstos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, del Gobierno de Canarias, de Transparencia y de acceso a la Información Pública.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA MUNICIPAL,

TANIA NAYA ORGEIRA

